



COMUNICADO

APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE UN MONITOR PSICÓLOGO/A CLÍNICO/A PROGRAMAS PSIF Y FPS

D. GABRIEL FAJARDO PATÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN).

HACE SABER:

QUE EN ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES SERVICIOS MUNICIPALES, Y DADO QUE LA COBERTURA DE TALES SERVICIOS NO PUEDE SER GARANTIZADA CON EL PERSONAL ACTUALMENTE ADSCRITO Y/O CONTRATADO, ESTA ALCALDÍA, CONFORME AL PROTOCOLO DE CONTRATACIÓN LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL, HA APROBADO LAS BASES QUE REGIRÁN LA SIGUIENTE SELECCIÓN:

- CONTRATACIÓN TEMPORAL (A JORNADA COMPLETA, DE 40 HORAS SEMANALES, DE LUNES A SÁBADO) DE UN PSICÓLOGO CLÍNICO, MONITOR DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA CON INFANCIA Y FAMILIAS, Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2022.

EN CONSECUENCIA, SE PODRÁN PRESENTAR LAS INSTANCIAS CONFORME A LOS MODELOS Y DOCUMENTACIÓN HASTA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2021, INCLUSIVE, HASTA LAS 13:00 HORAS.

A DICHAS INSTANCIAS, DEBERÁ ACOMPAÑARSE LA DOCUMENTACIÓN CONTEMPLADA EN LAS CITADAS BASES, ADVIRTIÉNDOSE DE QUE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE DICHA DOCUMENTACIÓN NO SERÁ SUBSANABLE Y SUPONDRÁ LA NO ADMISIÓN DE LAS SOLICITUDES, QUE SE TENDRÁN POR EXCLUIDAS.

LAS BASES SE ENCUENTRAN EN SOPORTES DIGITALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO, ASÍ COMO EN LA SECRETARÍA GENERAL Y EN EL NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS, A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS. LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN HABRÁN DE PRESENTARSE EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO O EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS HABILITADAS POR LA LEY 39/21015, DE 1 DE OCTUBRE.

Villanueva del Arzobispo, a la fecha de su firma.
EL ALCALDE,

Fdo.: Gabriel Fajardo Patón.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de
**Villanueva del
Arzobispo**

